6.
R IV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°22 "BATALLA DE AYACUCHO"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), 17 de octubre de 2023

Informe de Supervisión No. 01/

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.115-DISANEJC/CENACARM-2023**
CDP	No. 9623 de fecha, febrero 9 de 2023
CRP	No.17423 de fecha, marzo 29 de 2023
RECURSO	10 CSF
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDIOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES / CC. - 30329576 / Nit: 30329576-3 /** CRA 25 49-46 CONS 304 - Versalles Municipio: Manizales, Caldas Correo electrónico: crestrepo11@gmail.com Teléfono comercial 1: 3108283306 Teléfono comercial 2: 8858211 / PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES-AUDIFONOS / Matrícula No.: 117660 CALLE 54 NO 26 94 - Versalles Municipio: Manizales, Caldas.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 23 de 2023
FECHA DE INICIO	Abril 21 de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9623 de fecha (9) nueve de febrero de 2023**. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003 **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC** 10 SSF. Expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable regional Armenia".

GRUPO	RUBRO	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2023
1. MANIZALES	A-02-02-02-009-003	10	$ 10.000.000,00
			$ 10.000.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– DGSM-CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial

	del objeto contractual, en la Cuenta Ahorros No. 639126010 del BANCO BBVA previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: -Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. -RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) -Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar -Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de

	1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. -Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) -Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis -Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) -Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. -Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. ANTECEDENTES DEL CONTRATO: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la

<table>
<tr><td></td><td>glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura
NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.
NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN
NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO ADICIONAL</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El lugar de ejecución será en las instalaciones del oferente en la ciudad de Manizales - ESM BIAYA.</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA ADICION</td><td>DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000,00)”.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR VIGENCIA 2023</th></tr>
<tr><td>1. MANIZALES</td><td>A-02-02-02-009-003</td><td>10</td><td>$ 10.000.000,00)”.</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>$ 10.000.000,00)”.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</td><td>20 DE NOVIEMBRE 2023</td></tr>
</table>

SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ Cargo: SUBDIRECTORA ESM BIAYA y/o quien haga sus veces - quien a su vez se denominará el supervisor del contrato 115-DISANEJC/CENACARM-2023

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedidas mediante Pólizas **No. 42-44-101146560 ANEXO 1** y responsabilidad Civil expedida mediante Póliza **No. 42-40-101042791 ANEXO 1,** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 1.000.000.00	Desde el 17 marzo de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024.
Calidad de los servicios	$ 1.000.000.00	Desde el 17 marzo de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 500.000.00	Desde el 17 marzo de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2026.
Responsabilidad Civil	$232.000.000,00	Desde el 17 marzo de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

No aplica

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

No aplica

IV. PAGOS

INFORME	*PAGO A EFECTUAR*
Informe 1	$ 6.987.284,00

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000011987	5475	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5476	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5477	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5478	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5479	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5481	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5482	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5483	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5484	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5465	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5466	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5467	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5468	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5469	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5470	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5471	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5472	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5473	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5474	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5455	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5456	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5457	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5458	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5459	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5460	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5461	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5462	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5463	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5464	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5445	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5446	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5447	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5448	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5449	01-07-2023	38286	0	38286

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000011987	5450	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5451	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5452	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5453	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5454	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5436	01-07-2023	114858	0	114858
OG000011987	5435	01-07-2023	114858	0	114858
OG000011987	5437	01-07-2023	114858	0	114858
OG000011987	5439	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5440	01-07-2023	38286	0	0
OG000011987	5441	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5442	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5443	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5444	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5480	01-07-2023	38286	0	38286
OG000011987	5438	01-07-2023	38286	0	38286
OG000012002	5493	01-07-2023	119111	0	119111
OG000012002	5505	01-07-2023	170158	0	170158
OG000012002	5506	01-07-2023	180793	0	180793
OG000012002	5564	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5565	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5566	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5567	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5568	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5569	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5570	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5571	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012002	5495	01-07-2023	119111	0	119111
OG000012002	5496	01-07-2023	119111	0	119111
OG000012002	5497	01-07-2023	76592	0	76592
OG000012002	5498	01-07-2023	76592	0	76592
OG000012002	5499	01-07-2023	76592	0	76592
OG000012002	5500	01-07-2023	76592	0	76592
OG000012002	5501	01-07-2023	76592	0	76592

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000012002	5502	01-07-2023	76592	0	76592
OG000012002	5503	01-07-2023	170158	0	170158
OG000012002	5504	01-07-2023	170158	0	170158
OG000012002	5485	01-07-2023	38286	0	38286
OG000012002	5486	01-07-2023	38286	0	38286
OG000012002	5487	01-07-2023	80825	38286	80825
OG000012002	5488	01-07-2023	80825	0	80825
OG000012002	5489	01-07-2023	42539	0	42539
OG000012002	5490	01-07-2023	80825	0	80825
OG000012002	5491	01-07-2023	38286	0	38286
OG000012002	5492	01-07-2023	38286	0	38286
OG000012002	5494	01-07-2023	119111	0	119111
OG000012007	5656	11-08-2023	170158	0	170158
OG000012007	5655	11-08-2023	170158	0	170158
OG000012007	5654	11-08-2023	170158	0	170158
OG000012007	5651	11-08-2023	119111	0	119111
OG000012007	5652	11-08-2023	170158	0	170158
OG000012007	5650	11-08-2023	119111	0	119111
OG000012007	5648	11-08-2023	119111	0	119111
OG000012007	5649	11-08-2023	119111	0	119111
OG000012007	5637	11-08-2023	76572	0	76572
OG000012007	5636	11-08-2023	76572	0	76572
OG000012007	5635	11-08-2023	119111	0	119111
OG000012007	5634	11-08-2023	76572	0	76572
OG000012007	5632	11-08-2023	76572	0	76572
OG000012007	5631	11-08-2023	76572	0	76572
OG000012007	5630	11-08-2023	42539	0	42539
OG000012007	5629	11-08-2023	42539	0	42539
OG000012007	5628	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5627	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5626	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5625	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5624	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5623	11-08-2023	38286	0	38286

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000012007	5622	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5621	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5620	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5619	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5596	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5588	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5587	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5586	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5585	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5582	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5581	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5575	11-08-2023	38286	0	38286
OG000012007	5576	11-08-2023	38286	0	38286
TOTAL A PAGAR					**$ 6.987.284,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2023	10.000.000,00	
VALOR ADICION Nº 01		
INFORME Nº 01		6.987.284,00
INFORME Nº 02		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		3.012.716,00
SUMAS IGUALES	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

MANIZALES	
% de Ejecución Financiera	% Faltante de Ejecución
69,87 %	30.13%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley

1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES / CC. - 30329576 / Nit: 30329576-3 / CRA 25 49-46 CONS 304 - Versalles Municipio: Manizales, Caldas Correo electrónico: crestrepo11@gmail.com Teléfono comercial 1: 3108283306 Teléfono comercial 2: 8858211 / PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES-AUDIFONOS / Matrícula No.: 117660 CALLE 54 NO 26 94 - Versalles Municipio: Manizales, Caldas**, ha cumplido con lo pactado en el contrato No.115-DISANEJEC/CENACARM-2023 que tiene por objeto LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDIOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

Nº LOTE	VALOR
OG000011987	2.144.016,00
OG000012002	2.371.709,00
OG000012007	2.471.559,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 6.987.284,00**

TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ
Supervisora Contrato No.115-DISANEJEC/CENACARM-2023